

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.682

RETIRO, 27 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. 307 de fecha 14 de diciembre de 2012, Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

DECRETO:

1° Páguese viático, por cometido a Talca al funcionario que se

Individualiza;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
SERVANDO MAUREIRA SANCHEZ Rut. N° 08.016.460-2 Conductor Grado 19° E. M.	14/12/2012 11:00 a 16:00.-	A Talca, conducción de vehículo para entregar informes y rendiciones en SENCE, Programa Fortalecimiento Omil.

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
 - Interesado,
 - Control Interno,
 - Tesorería Municipal,
 - Archivo Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- RRP/GBT/iep